



Factura: 001-004-000018572



20171701022P01683

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701022P01683					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE ABRIL DEL 2017, (9:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINEROS MORALES VERONICA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717713976	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	DIAZ REQUENA ANGEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757324890	VENEZOLANA	SOCIO(A)	
Natural	RUIZ MACAS DIGNA EMERITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103196356	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		402.00					

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



1220161706168703M

ESCRITURA PUBLICA No. 20171701022P01683

Factura No.: 001-004-000018572

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

CONSTITUCION DE LA COMPANIA

EC&VE COBRANZAS C.L.

**OTORGADA POR: MOLINEROS MORALES VERONICA MARIBEL Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 402.0

DI 2 Copias

GAM.- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mi doctor ALEX DAVID MEJIA VITERI, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, comparecen a constituir la compañía EC&VE COBRANZAS C.L., la señorita VERONICA MARIBEL MOLINEROS MORALES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor ANGEL EDUARDO DIAZ REQUENA, de nacionalidad VENEZOLANA, estado civil CASADO con la señora Diana Karina Moreno Echavarría, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; y, la señora DIGNA EMERITA RUIZ MACAS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA con el señor Gerardo Xavier Vallejo Choez, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas de ciudadanía e identidad, respectivamente, que con su autorización he procedido a



1220161706168703M

verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, y que además presentan sus certificados de votación los cuales solicitan que en copias debidamente autenticadas se agreguen como habilitantes; bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MOLINEROS MORALES VERONICA MARIBEL	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
DIAZ REQUENA ANGEL EDUARDO	VENEZOLANA	CASADO	QUITO	
RUIZ MACAS DIGNA EMERITA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPANIA. Titulo Primero (1). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es EC&VE COBRANZAS C.L.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPANIA TENDRA POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL

2 DEL CIU: ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS; ASI COMO TAMBIEN PODRA COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO, ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPANIA PODRA EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACION CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**

4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de QUINCE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS DOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS DOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con



ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MOLINEROS MORALES VERONICA MARIBEL	134	134.0	134.0	134.0	0.0	0.0
DIAZ REQUENA ANGEL EDUARDO	134	134.0	134.0	134.0	0.0	0.0
RUIZ MACAS DIGNA EMERITA	134	134.0	134.0	134.0	0.0	0.0
TOTALES	402	402.0	402.0	402.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) DIAZ REQUENA ANGEL EDUARDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MOLINEROS MORALES VERONICA MARIBEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACION JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SEPTIMA.- DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de

los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. "HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Las partes para efectos de comunicaciones, notificaciones y citaciones fijan la siguientes dirección, número telefónico y correo electrónico: Domicilio es la AVENIDA REPUBLICA número E SEIS GUION CUATRO CUARENTA Y SIETE y AVENIDA ELOY ALFARO, EDIFICIO CASTILLO SANCHEZ P SIETE, OFICINA SETECIENTOS UNO (701), de la ciudad de QUITO, teléfono convencional DOS NUEVE CERO DOS CERO CERO TRES (2902003), teléfono celular CERO NUEVE CINCO OCHO OCHO DOS DOS DOS CUATRO SIETE (0958822247), correo electrónico gerenciaec.ve@outlook.es.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y,

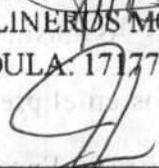


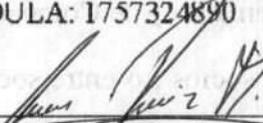
1220161706168703M

leida que les fue a los comparecientes por mi el Notario, ellos se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, DE TODO CUANTO DOY FE.-

Firma Socios:


MOLINEROS MORALES VERONICA MARIBEL
CEDULA: 1717713976


DIAZ REQUENA ANGEL EDUARDO
CEDULA: 1757324890


RUIZ MACAS EMERITA
CEDULA: 1103196356

Firma Notario(a) Público(a).


DOCTOR ALEX DAVID MEJIA VITERI
Identificacion: 0201340650

ALEX DAVID
MEJIA
VITERI

Firmado digitalmente por ALEX
DAVID MEJIA VITERI
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000080142,
cn=ALEX DAVID MEJIA VITERI
Fecha: 2017.04.07 16:25:27 -05'00'



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717713976

Nombres del ciudadano: MOLINEROS MORALES VERONICA MARIBEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MOLINEROS ERAZO CARLOS ANIBAL

Nombres de la madre: MORALES LETICIA EUFEMIA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE ABRIL DE 2017

Emisor: GLORIA DE LOS ANGELES ALAVA MOREIRA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-017-72052



175-017-72052

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.07 09:00:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

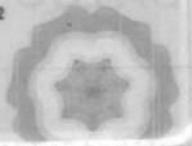



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MOLINEROS MORALES
 YERONICA MARIBEL**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS**
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-07-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 171771397-6





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E433318222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINEROS ERAZO CARLOS ANIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES LETICIA EUFEMIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2016-07-21**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-21





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

024
 JUNTA No.

024 - 048
 NÚMERO

1717713976
 CÉDULA

MOLINEROS MORALES VERÓNICA MARIBEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

SAN ANTONIO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 ZONA:




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTA DE LA JRY

IMP: IGM MJ

Dr. ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notario
 Vigésimo Segundo del cantón Quito
 CERTIFICO que el documento que antecede
 es FIEL COPIA certificada del documento
 original que se me ha puesto a la vista.

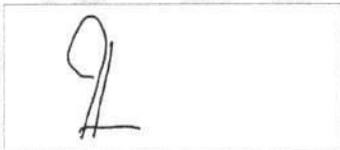
Quito, a 07 ABR 2017

Dr. Alex David Mejía Viteri
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1757324890

Nombres del ciudadano: DIAZ REQUENA ANGEL EDUARDO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1989

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORENO ECHAVARRIA DIANA KARINA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: DIAZ DIAZ ANGEL RAMON

Nombres de la madre: REQUENA DE DIAZ MARISELA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE ABRIL DE 2017

Emisor: GLORIA DE LOS ANGELES ALAVA MOREIRA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-017-72031



179-017-72031

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.07 12:59:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ REQUENA
ANGEL EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Maracay
 FECHA DE NACIMIENTO **1989-08-23**
 NACIONALIDAD **VENEZOLANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
DIANA KARINA
MORENO ECHAVARRIA

No. **175732489-0**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LAS PERMI.POR.LA.LEY**

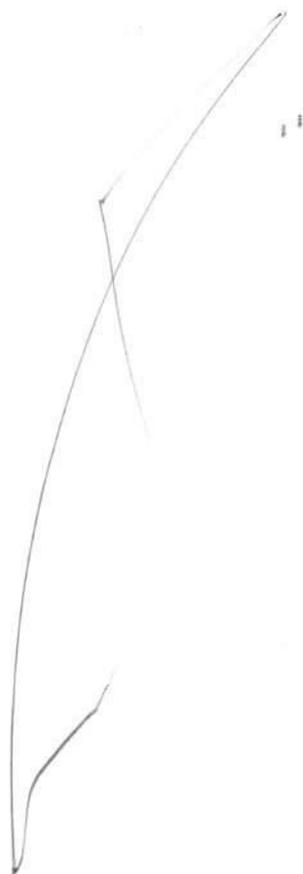
E224312422
 001083280

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ DIAZ ANGEL RAMON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REQUENA DE DIAZ MARISELA DEL CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-03-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-21

IGM 16 01 418 32




DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103196356

Nombres del ciudadano: RUIZ MACAS DIGNA EMERITA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CATAMAYO/CATAMAYO (LA TOMA)

Fecha de nacimiento: 11 DE JUNIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALLEJO CHOEZ GERARDO XAVIER

Fecha de Matrimonio: 19 DE MARZO DE 2011

Nombres del padre: RUIZ MANUEL AGUSTIN

Nombres de la madre: MACAS GLORIA ANGELICA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 7 DE ABRIL DE 2017

Emisor: GLORIA DE LOS ANGELES ALAVA MOREIRA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-017-72074



179-017-72074

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.07-09:00:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA. **110319635-6**

APellidos y Nombres
**RUIZ MACAS
DIGNA EMERITA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
CATAMAYO
CATAMAYO**

FECHA DE NACIMIENTO **1973-06-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**GERARDO XAVIER
VALLEJO CHOEZ**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** **V3333V3222**

APellidos y Nombres del Padre
RUIZ MANUEL AGUSTIN

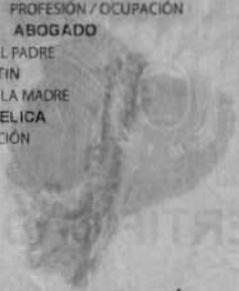
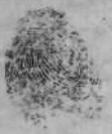
APellidos y Nombres de la Madre
MACAS GLORIA ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-06-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-14

Ruiz Macas
DIRECCIÓN GENERAL

Gerardo Vallejo
FRASE DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

017 JUNTA N.
017 - 052 NÚMERO
1103196356 CÉDULA

RUIZ MACAS DIGNA EMERITA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
QUITO CANTÓN ZONA: **4**
SOLANDA PARROQUIA




Gerardo Vallejo

**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

ELECCIONES **2017**
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Alex David Mejía Viteri
PRESIDENTE DE LA JEP

IMP. IGM. MJ

Dr. ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notario
Vigésimo Segundo del cantón Quito
CERTIFICO que el documento que antecede
es FIEL COPIA certificada del documento
original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 07 ABR 2017

Dr. Alex David Mejía Viteri
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC: 1757324890001
APELLIDOS Y NOMBRES: DIAZ REQUENA ANGEL EDUARDO

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: 23/08/1989 **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 13/05/2015
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/05/2015 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 17/01/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICOS (PRODUCTOS DE BELLEZA) ARTÍCULOS DE USO PERSONAL (JABONES).

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL INCA Calle: LOS NOGALEDS Numero: N49-58 Interseccion: DE LOS CHAMBUROS Referencia: A LA ALTURA DE SAN ISIDRO Telefono: 025135914 Email: cta_adr1@outlook.com Celular: 0958822247

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
 * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000477596
 Fecha: 05/04/2017 11:00:56 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC:

1757324890001

APellidos y Nombres:

DIAZ REQUENA ANGEL EDUARDO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 13/05/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICOS (PRODUCTOS DE BELLEZA) ARTÍCULOS DE USO PERSONAL (JABONES).

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL INCA Calle: LOS NOGALES Numero: N49-58 Interseccion: LOS CHAMBUROS Referencia: A LA ALTURA DE SAN ISIDRO DEL INCA Edificio: ADRIATICO 3 Piso: 3 Oficina: 6C Email: cta_adr1@outlook.com Celular: 0983568685 Telefono Domicilio: 022902457



Código: RIMRUC2017000477596

Fecha: 05/04/2017 11:00:56 AM